

2-539
v.p.

S.G. leg. 539

21 Agosto 1931

Leído y quedará sobre la mesa

VOTO PARTICULAR AL ARTICULO 23

Párrafo primero:

"No podrán ser fundamento de privilegio jurídico el nacimiento....."

Agregar:

"el sexo....."

Párrafo segundo: Suprimirlo.

Madrid, Palacio del Congreso, 17 de agosto 1931.

[Signature]

[Signature] Campaño

Luis Jiménez de Asís

[Signature]

[Signature]

~~Ray Vaguer~~

~~h. g. Valero~~

[Signature]

